

PEREZ VASQUEZ & ASOCIADOS
ESTUDIO DE ABOGADOS

**PRORROGAN LA
SUSPENSIÓN DE LAS LABORES DEL
PODER JUDICIAL Y LOS PLAZOS
PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS
HASTA EL 10 DE MAYO**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 000061-2020-P-CE-PJ
(26-04-2020)**

OBJETO



Prorrogar la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos **hasta el 10 de mayo de 2020**.



Ordenar la conversión de los juzgados penales de emergencia de los distritos judiciales a juzgados mixtos de emergencia para conocer materias penales y no penales graves y urgentes; y, en consecuencia, sólo funcionarán salas superiores y juzgados mixtos.

Los jueces y personal auxiliar que se designe en los órganos jurisdiccionales de emergencia:

1. No debe pertenecer a la población vulnerable.
2. Solo atenderán los casos graves y urgentes.



Competencia de los Órganos Jurisdiccionales de Emergencia de las Cortes del país:



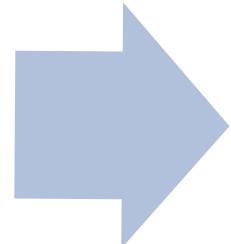
Tramitar las solicitudes de conversión automática de penas que presenten las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia.

Tramitar solicitudes de beneficios penitenciarios (semilibertad y liberación condicional); las cuales se resolverán mediante audiencias virtuales.

Los jueces penales y los que integran los Órganos Jurisdiccionales de Emergencia deben resolver las solicitudes de variación del mandato de detención o de cese de prisión preventiva según corresponda al modelo procesal que se aplique y se presenten en los procesos judiciales a su cargo.

La suspensión de plazos procesales y administrativos, dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional, no se aplica para el cómputo del plazo de:

Las detenciones preliminares y prisiones preventivas u otra medida similar, emitidas por los órganos jurisdiccionales a nivel nacional.



Las medidas cautelares de suspensión preventiva y medidas disciplinarias de suspensión, impuestas por los Órganos de Control de la Magistratura del Poder Judicial.



PEREZ VASQUEZ & ASOCIADOS
ESTUDIO DE ABOGADOS

Correo de contacto: estudio@epclawperu.com

Página web: www.epclawperu.com